	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

## I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- **Denominación del Cargo:** Físico médico
- **Nivel:** Misional
- **Proceso:** Radioterapia
- **Personal a Cargo:** Tecnólogo en radioterapia
- **Cargo superior inmediato:** Líder de oncología

## II. DESCRIPCION DEL CARGO


El físico médico en radioterapia establece y desarrolla los procedimientos de dosimetría, de planificación de tratamiento, de aseguramiento de la calidad de los procesos y equipamiento, de administración del tratamiento y de la seguridad y protección radiológica. Sus conocimientos están dirigidos también al desarrollo y optimización de nuevas técnicas de tratamiento y desempeñan un papel importante en la adopción, implementación, desarrollo, uso seguro y optimización de técnicas y tecnologías avanzadas.

## III. OBJETIVO

Establecer, desarrollar y planear el tratamiento de radioterapia así como brindar seguridad en su administración tanto para el paciente como para el personal basado en protocolos de calidad establecidos.

## IV. FUNCIONES DEL CARGO

1. Realizar todas las actividades propias de la Física Médica en un servicio de radioterapia en todas sus etapas: calibración de haces de radiación, control de calidad de generadores y detectores de radiación, control de calidad del sistema de planeación de tratamiento, realizar la planeación computarizada de los tratamientos, realizar los controles de calidad paciente-específicos, proponer los ajustes que considere pertinentes en procedimientos del servicio y los programas de protección radiológica y tecnovigilancia, apoyar los procesos de capacitación del personal vinculado al Servicio de Radioterapia, entre otros.
2. Apoyar las actividades establecidas por el OPR para el cumplimiento del programa protección y vigilancia radiológica de la instalación.
3. Participar en la construcción, gestión e implementación de los planes de mejora del servicio.
4. Delegar actividades orientadas al cumplimiento de la política integral de gestión de la institución.
5. Comunicar y gestionar lo pertinente a los programas de calidad y protección radiológica con las distintas áreas del servicio, particularmente, estará en comunicación directa con el Oficial de Protección Radiológica institucional.
6. Realizar Vigilancia de rutina en las áreas de trabajo con radiaciones.
7. Realizar y ejecutar el programa de garantía de la calidad del equipo.


	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO		VERSIÓN 05
MANUAL	MEJORAMIENTO CONTINUO		

8. Realizar análisis de datos dosimétricos.
9. Tabular datos dosimétricos para uso clínico.
10. Realizar pruebas de aceptación cuando se requiera.
11. Apoyar y supervisar los programas de mantenimiento preventivo de los equipos.
12. Verificar que los documentos de calibración, control de calidad, detectores y monitores de radiación y mantenimientos, relacionados con el equipo de tratamiento y el programa de garantía de la calidad del servicio estén completos, vigentes y archivados correctamente.
13. Revisar y supervisar las indicaciones médicas y constatar que sean cumplidas en los tratamientos aplicados.
14. Explicar al personal cuando sea pertinente los procedimientos indicados en el presente programa.
15. Vigilar el cumplimiento de las normas de protección radiológica.
16. Notificar al OPR el incumplimiento de las normas de protección radiológica.
17. Realizar las planeaciones de tratamientos y verificación de tiempos de estos.
18. Supervisar y asesorar las actividades encomendadas al Tecnólogo.
19. Realizar y/o verificar el cumplimiento de los procedimientos de: administración de tratamiento, inicio de tratamiento, planeación y cálculo de plan de tratamiento, simulación de tratamiento, verificación de dosis y verificación inicio de tratamiento.
20. Vigilar el uso del dosímetro del personal ocupacionalmente expuesto.
21. Ejecutar las acciones de seguridad pertinentes en caso de accidente o emergencias radiológicas e informar el incidente al OPR.
22. Informar y activar el plan de emergencias radiológicas ante un accidente o incidente radiológico cuando se requiera.

## V. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

### RESPONSABILIDAD

- Responsable de hacer seguimiento a las brechas de mejoramiento de los procesos a su cargo.
- Promover la comprensión y aplicación de la Política integrada (Gestión de calidad, Gestión ambiental y Gestión de seguridad y salud en el trabajo).
- Identificar los peligros y riesgos a los que está expuesto en su cargo (asociados a seguridad y salud en el trabajo) y participar de su evaluación, valoración y seguimiento.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- Promover hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.
- Clasificar organizada y adecuadamente los residuos desde la fuente “sitio de generación”.
- Responsable de dar cumplimiento a los lineamientos en uso racional de los recursos de la institución. (agua, energía, papel y otros).

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

- Responsable de reportar e identificar aquellos aspectos e impactos ambientales que involucren su actividad laboral y/o de su equipo de trabajo.
- Evidenciar un comportamiento acorde al código de ética, reglamento interno de trabajo, código de vestir y demás manuales internos, tanto con los colaboradores, como con los usuarios externos.
- Reservar la confidencialidad de la información que se le entrega o a la que tenga acceso.
- Participar de las auditorías internas y externas del Sistema Integrado de Gestión.
- Participar de acciones correctivas que den solución a las no conformidades en los procesos a cargo y garantizar su implementación.
- Garantizar el cumplimiento de las directrices impartidas por el líder de su proceso.
- Responsable de cumplir con las disposiciones legales, institucionales y del sistema de gestión integral (Ambiental, SST y Calidad) según le aplique al proceso a cargo.

#### AUTORIDAD

- Autoridad para impartir normas ya establecidas y aprobadas por la Gerencia y líder de proceso

#### VI. RESPONSABILIDADES GENERALES

- **POR INFORMACIÓN:** Información relacionada con el SIG y del proceso como tal.
- **POR ARCHIVOS Y REGISTROS:** Formatos del proceso, historia clínica.
- **POR BIENES:** Equipos biomédicos y demás elementos necesarios para ejercer su labor.
- **POR DINERO:** No aplica.


#### VII. PERFIL Y REQUISITOS DEL CARGO

##### COMPETENCIAS

*Ver Manual de Perfil de Competencias*

##### **DOCUMENTOS DEL CARGO**

Ver CONTROL ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CARGO FORMATO **13-FT-011**

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

## REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

- **EDUCACIÓN:** Título profesional en Ingeniería física con maestría en Ingeniería médica (Tarjeta profesional que lo autoriza para ejercer la profesión).
- **FORMACIÓN:** N/A
- **EXPERIENCIA:** Un (1) año de experiencia profesional y/o mínimo seis (6) meses de experiencia en el área asistencial específica.

## VIII. CONDICIÓN DE RIESGO

La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los colaboradores de la Clínica San Rafael.

*Ver MATRIZ DE RIESGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*